

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de aparcamientos de vehículos vigilados en superficie

III.C.1832

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Junio de 1992, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre "Servicio de aparcamientos de vehículos vigilados en superficie".

El texto de la Ordenanza y el expediente a su razón, podrá ser examinado

por el término de 30 días hábiles en el Servicio de Medio Ambiente y Circulación y, durante el mismo periodo de tiempo, se podrán presentar las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y apertura del trámite de audiencia a los interesados, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 49, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Logroño, 26 de Junio de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1423

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño, Doña Carmen Araujo García, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ordinario declarativo de Menor Cuantía número 93-92, seguidos a instancia de Creaciones Demar S.A., contra Doña María Angélica Ibáñez Lamadrid y Don Antonio Bruña

Calvo, se cita al primero para el próximo día 7 de Julio a las diez horas y si no compareciera para el día 9 de Julio a las diez horas, al objeto de prestar confesión Judicial en el procedimiento referenciado; se le apercibe de que caso de no comparecer a la segunda citación se le podrá tener por confeso.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y que sirva como primera y segunda citación a la demandada Doña María Angélica Ibáñez Lamadrid, expido el presenté en Logroño, a 24 de Junio de 1992.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela de propiedad municipal sita en el término de "Las Gaunas" V.A.524

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de propiedad Municipal sita en el término de "Las Gaunas".

Logroño, 1 de Julio de 1992.— El Alcalde.

Subasta de una parcela de propiedad municipal sita en el término de Las Gaunas, de 9.901, m2 V.A.525

Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

7. MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y provisto de D.N.I. núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ...

— En nombre propio.

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño, para la enajenación de una parcela propiedad municipal sita en "Las Gaunas", mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. ... de ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones regulador de la presente subasta y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Que ofrece por el inmueble objeto de la enajenación, la cantidad de ... pesetas, incluido IVA, que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de la subasta.

c) Que aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En ..., a ... de ... de 19..

(Firma del proponente)".

El Alcalde-Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Subscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106